

Declaración de Compromiso de Estocolmo

Sobre la implementación de la CIPD después de 2014

1. Nosotros, como parlamentarios de todas las regiones del mundo, reunidos en Estocolmo, Suecia, del 23 al 25 de abril de 2014, para definir la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) después de 2014,
2. Nos reunimos en un momento en que la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su Resolución 65/234, ha decidido prorrogar el Programa de Acción, que ha existido durante 20 años, más allá de 2014, y realizó un examen de la ejecución del Programa de Acción “sobre la base de datos de la máxima calidad y de un análisis del estado de la población y el desarrollo”, “teniendo en cuenta la necesidad de aplicar un enfoque sistemático, amplio e integrado a las cuestiones relativas a la población y el desarrollo”, la necesidad de responder a “los retos nuevos pertinentes para la población y el desarrollo y al cambiante entorno en el ámbito del desarrollo”, así como de reforzar “la integración del quehacer relativo a la población y el desarrollo en los procesos mundiales relacionados con el desarrollo”,
3. Reconocemos la necesidad de la plena ejecución del Programa de Acción y las medidas fundamentales para seguir ejecutándolo y reconocemos las conclusiones y recomendaciones de dicho examen, en las que se incluyen las reuniones mundiales temáticas sobre la juventud, los derechos humanos y la salud de las mujeres, así como los resultados de los exámenes regionales, que constituyen los planes de acción para las respectivas regiones,
4. Hacemos hincapié en la importancia de promover la ejecución del Programa de Acción de la CIPD después de 2014, sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del examen, incluyendo los resultados de los exámenes regionales,
5. Somos conscientes de la próxima sesión especial de la Asamblea General sobre el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, que tendrá lugar el 22 de septiembre de 2014, y nos comprometemos a trabajar con nuestros gobiernos con el fin de asegurar que el resultado del examen de la CIPD después de 2014 constituye la base para la ulterior aplicación de la CIPD e integrarla en la agenda de desarrollo post-2015,
6. Recordamos y elogiamos la contribución positiva de los parlamentarios en la consecución de las metas y los objetivos de la CIPD, incluyendo el trabajo realizado por las Conferencias Parlamentarias anteriores sobre de la Implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebradas en 2002 en Ottawa, en 2004 en Estrasburgo, en 2006 en Bangkok, en 2009 en Addis Abeba y en 2012 en Estambul,
7. Observamos que, a pesar de que se han realizado progresos por parte de nuestros países hacia el logro de las metas y objetivos de la CIPD, siguen persistiendo desafíos para la plena ejecución del Programa de Acción y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular el ODM 5 b) sobre el acceso universal a la salud sexual y reproductiva,
8. Recalcamos también que el logro de un desarrollo económico y social inclusivo requiere una legislación adecuada, políticas y programas nacionales que garanticen y promuevan los derechos humanos, la dignidad y la igualdad para todos,
9. Nos preocupa que, a pesar de los avances logrados en los últimos 20 años, dichos avances no han sido experimentados de manera igualitaria, y que un número considerable de personas siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza, sin el cumplimiento de sus derechos humanos y libertades fundamentales,
10. Observamos que, a pesar de las enormes posibilidades creadas por las herramientas de comunicación digitales, un gran número de personas no tiene acceso a ellas lo que dificulta su capacidad para beneficiarse de la nueva economía,

11. Reconocemos las vinculaciones críticas entre la población y el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y su fundamental importancia para abordar los desafíos y las prioridades de desarrollo, para mejorar la calidad de vida de todas las personas sin distinción alguna,

12. También reconocemos la importancia de las interrelaciones mencionadas en la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales; lograr el acceso universal a la educación primaria y secundaria de calidad; lograr la igualdad de género; lograr la cobertura universal de salud; mejorar la salud materna e infantil; ampliar los servicios de alta calidad de planificación familiar y el acceso a una combinación de métodos anticonceptivos modernos, que tengan en cuenta las opciones de los clientes y las necesidades clínicas; promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos; prevenir y tratar las infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH / SIDA; y eliminar la violencia de género, así como las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas; y hacer frente a los impactos de la salud y otros efectos del abuso de alcohol y drogas,

13. Reconocemos la oportunidad de dar forma a la nueva agenda de desarrollo internacional que sucederá a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asegurando que la visión, los principios, los objetivos y metas del Programa de Acción de la CIPD, y las prioridades que surgen del examen de su ejecución, se reflejen en las discusiones continuas posteriores a los ODM y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y queden integrados en la agenda de desarrollo post 2015,

14. Con este fin, nos comprometemos a movilizar nuestras bases y nuestros gobiernos para apoyar un paradigma de desarrollo post 2015 basado en los derechos humanos, que garantice la igualdad de género, la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y adolescentes y el desarrollo integral de los jóvenes,

15. Hacemos un llamamiento a incluir objetivos e indicadores en materia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los objetivos independientes sobre equidad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas; en la meta de salud universal incluyendo la cobertura sanitaria universal, y en los derechos de personas jóvenes, incluyendo la inversión en educación de calidad, oportunidades de empleo digno y el desarrollo de aptitudes eficaces para la subsistencia, como parte de la agenda de desarrollo post 2015,

16. Hacemos también un llamamiento a la integración de las dinámicas de población en todos los planes de desarrollo, a nivel nacional y subnacional, como requisito esencial para el desarrollo sostenible, tomando en cuenta la necesidad de un enfoque del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta la vejez, para garantizar capacidades y resiliencia a lo largo de la vida;

Nosotros, Parlamentarios, en concordancia con los principios de la CIPD, estamos decididos a desempeñar nuestro rol como legisladores, de la siguiente manera:

Las políticas, programas y leyes que promuevan y protejan los derechos de todas las personas

Nos comprometemos a trabajar para:

17. Promulgar y defender la aplicación de leyes y políticas para respetar y proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas;

18. Promulgar donde no exista y defender la aplicación de leyes para prevenir y castigar los delitos motivados por prejuicios, sin distinción alguna, y tomar medidas activas para proteger a todas las personas contra la discriminación, la estigmatización y la violencia;

Las políticas, programas y leyes que promueven y protegen los derechos de las mujeres y niñas y personas jóvenes

19. Nos comprometemos a trabajar para:

- a. Adoptar leyes para promover y proteger los derechos humanos y eliminar la discriminación, sin distinción alguna;
- b. Diseñar políticas y programas que aprovechan el dividendo demográfico mediante el fortalecimiento de las capacidades de las personas jóvenes para contribuir a la innovación y desarrollo social y económico;
- c. Promover el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas, incluida la atención médica de calidad y servicios de salud sexual y reproductiva favorables a las personas jóvenes, al eliminar las barreras normativas y sociales para acceder a la información y a los servicios de salud reproductiva para adolescentes; y garantizar el acceso a la anticoncepción, así como también a una amplia gama de métodos modernos de planificación familiar y la anticoncepción de emergencia según lo recomendado por la OMS;
- d. Promover y proteger los derechos de las personas jóvenes para acceder a una educación de buena calidad a todos los niveles, incluida la educación sexual integral, teniendo en cuenta a las personas jóvenes que están fuera de la escuela y al mismo tiempo garantizar la igualdad de matriculación y permanencia de las niñas y niños en la escuela primaria y secundaria, así como en niveles superiores de educación;
- e. Apoyar las políticas que mantienen a las niñas, incluyendo a las niñas casadas y embarazadas, en la escuela en todos los niveles de la educación, sin discriminación, y garantizar el ingreso o reingreso a la escuela después del parto;
- f. Promover políticas y programas eficaces para adquirir las capacidades adecuadas para que las personas jóvenes puedan acceder al empleo y el trabajo digno a largo plazo, de acuerdo con los convenios internacionales;
- g. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y garantizar la plena participación de la mujer en los procesos políticos y de toma de decisiones;
- h. Promover la promulgación e implementación de leyes que garanticen el empoderamiento económico y social de las mujeres a través de la igualdad de acceso a la propiedad y control de los recursos económicos, la tecnología y los mercados, incluida la tierra, la propiedad y los derechos de herencia;
- i. Hacer un llamamiento para la promulgación y ratificación de los marcos jurídicos mundiales y regionales, para combatir la violencia por razón de género, y asegurar la prestación de servicios de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el marco de las respuestas iniciales de emergencia, revisar las leyes que exoneran a los perpetradores de violencia contra la mujer y niñas, incluida la violencia sexual, y eliminar la violencia sexual de las disposiciones de amnistía en períodos de conflicto y post conflicto en el marco del fortalecimiento de la aplicación de la legislación para poner fin a la impunidad en consonancia con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad;
- j. Adoptar legislación, políticas y medidas que evitan, sancionan y erradicar la violencia por razón de género dentro y fuera de la familia, en las comunidades y en situaciones de conflicto y post conflicto;
- k. Promover legislación para eliminar el trabajo infantil, el matrimonio a edad temprana y forzado, mediante la promulgación y aplicación de leyes relacionadas a la edad mínima para contraer matrimonio de 18 años; y eliminar las prácticas nocivas como la mutilación/ablación genital femenina;

- l. Promover una legislación para prevenir el embarazo adolescente y el aborto inseguro, incluso mediante la mejora de la situación de las mujeres y las niñas y hacer frente a las consecuencias sociales negativas de los estereotipos de género, a través de la educación sexual integral para las niñas y niños. Esta educación debe incluir información precisa teniendo en cuenta los datos científicos y la evidencia, sobre la sexualidad humana, incluyendo el crecimiento y el desarrollo, la anatomía y la fisiología; reproducción, el embarazo y el parto; VIH y las ITS; la vida familiar y las relaciones interpersonales; la cultura y la sexualidad; protección de los derechos humanos, la realización y el empoderamiento; la no discriminación y los roles y la igualdad de género; comportamiento sexual; el abuso sexual, la violencia por razón de género y las prácticas nocivas;
- m. Trabajar con los gobiernos sobre las medidas urgentes y concretas para reducir aún más las complicaciones y muertes relacionadas con el aborto mediante la atención universal post- aborto no discriminatoria, siguiendo las directrices de la OMS; para eliminar las barreras legales que impiden a las mujeres y las adolescentes el acceso a un aborto seguro, incluido el examen de las restricciones dentro de las leyes de aborto existentes, donde sea legal, asegurar la disponibilidad de servicios de aborto seguros y de buena calidad con el fin de salvaguardar la vida de las mujeres y las niñas;
- n. Revisar la legislación y derogar aquellas leyes que castigan a las mujeres y niñas que han tenido abortos ilegales, así como terminar con el encarcelamiento por estos actos, teniendo en cuenta que en ningún caso se debe considerar el aborto como un método de planificación familiar.

Las asignaciones presupuestarias y entorno adecuado para la CIPD

Nos comprometemos a:

20. Abogar para la asignación de los recursos adecuados, y crear un entorno propicio para la aplicación del Programa de Acción de la CIPD y las recomendaciones del examen de la CIPD después de 2014;
21. Promover el aumento de los presupuestos de ayuda al desarrollo para la asistencia a la población, y garantizar el objetivo del 0,7 por ciento del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo como se acordó en las anteriores conferencias IPCI/CIPD;
22. Promover políticas y programas con metas claras y asignaciones presupuestarias e indicadores para medir el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- 23 Abogar para una educación para las personas jóvenes que sea no discriminatoria, universal, gratuita, pública, intercultural y de alta calidad para garantizar la inclusión social y la capacidad de resiliencia entre las generaciones;

Fortalecimiento de mecanismos de supervisión parlamentario

Seguiremos trabajando con nuestros parlamentos para:

24. Asegurar un mayor compromiso político para la ejecución ulterior del Programa de Acción de la CIPD, considerando las recomendaciones derivadas del examen y utilizaremos nuestro papel de supervisión para contribuir a que los gobiernos sean responsables con los compromisos adquiridos;
25. Garantizar que los datos de población, salud, género y desarrollo sean adecuados, desglosados, entre otras cosas, por sexo, edad y discapacidad, estén a disposición del público con el fin de facilitar el intercambio y la utilización de los conocimientos y mejorar la rendición de cuentas públicas;
26. Garantizar una supervisión eficaz de los programas y trabajar con nuestros respectivos gobiernos para promover y facilitar la participación activa de todos los grupos incluidos los agentes no estatales con el fin de asegurar la transparencia y el respeto de la ley y una mejor gobernanza a niveles local, nacional, regional y mundial;

27. Hacer que nuestros respectivos Estados sean responsables por la implementación de instituciones y mecanismos de gobernanza adecuados y transparentes que prevengan y sancionen violaciones de derechos humanos y que garanticen que todas las víctimas, en particular las víctimas de la violencia por razón de género tengan derecho a la reparación y a la justicia;

Compromiso político y creación de asociaciones

Nos comprometemos a:

28. Abogar por el papel de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y grupos de jóvenes, en la formulación y el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de población y desarrollo, para alcanzar los objetivos de salud y derechos sexuales y reproductivos;

29. Promover el fortalecimiento de asociaciones con el sector privado en el diseño, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de programas y políticas de población y desarrollo, en particular en las áreas de prestación de servicios y la producción de productos, seguridad y distribución;

30. Hacer que nuestros respectivos Estados sean responsables por la implementación de instituciones y mecanismos de gobernanza adecuados y transparentes que garanticen la participación efectiva, sin ninguna forma de discriminación, de adolescentes y personas jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las fases de políticas y programas, en particular, en asuntos que les afectan directamente;

31. Asegurar el compromiso firme con la justicia, transparencia, integridad e igualdad de participación en todos los procesos de gobierno, de una manera que permita a todas las personas participar en el proceso de desarrollo nacional;

32. Promover y proteger los derechos humanos y eliminar la discriminación, sin distinción alguna, reconociendo que los derechos humanos para todas las personas son fundamentales para el logro de los objetivos de la CIPD;

33. Fortalecer las redes de parlamentarios a nivel nacional, regional y mundial para facilitar el intercambio de las mejores prácticas y fortalecer la eficacia de los parlamentos y lograr compromisos adquiridos en la IPCI;

Compromiso

Nosotros, Parlamentarios de todas las regiones reunidos en Estocolmo,

34. Hacemos un llamamiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas para actuar sobre los hallazgos y recomendaciones del examen de la CIPD después de 2014 y de integrarlos en la agenda de desarrollo post 2015;

35. Nos comprometemos a vigilar sistemática y activamente el progreso y el impacto de nuestro trabajo a través de nuestras estructuras parlamentarias nacionales y regionales, en colaboración con los socios de las Naciones Unidas, la sociedad civil y la juventud.

36. Expresamos nuestra determinación de asegurar que todas las personas tienen derecho a todos los derechos y libertades enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, sin distinción alguna, incluida la salud y los derechos sexuales y reproductivos, con el fin de extender por completo los principios de la igualdad, la dignidad y los derechos de las generaciones futuras, y asegurar un desarrollo sostenible.